“ASESORIA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS ENERGÉTICAS ” EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO, CLUSTER DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (PERIODO 3)

1.- ANTECEDENTES

ANTECEDENTES GENERALES DE LA ASESORÍA			
Sector productivo		Energía	
Proyecto		Programa Territorial Integrado- PTI “Clúster de Energía de la Región de Antofagasta”	
Código		22PTI-226893-4	
Administración Responsable		GEDES- Región de Antofagasta	
Inicio de consultoría	23/11/2026	**Término de consultoría**	22/07/2027
Monto total		$8.800.000 bruto	
Alcance		Región de Antofagasta	
Ejecutivo responsable		Víctor Pizarro- Ejecutivo GEDES	
Contacto ejecutivo		vpizarro@gedes.cl	

En la Región de Antofagasta se han impulsado sostenidamente diversas iniciativas orientadas a promover el desarrollo y fortalecimiento del Clúster de Energía regional. Entre ellas se encuentra la ejecución del Programa Territorial Integrado (PTI) Clúster de Energía, instrumento de fomento productivo de Corfo, de carácter descentralizado y operado por el Comité Corfo Antofagasta.

En este contexto, durante el año 2026 se desarrolla el último ciclo del Programa Territorial Integrado, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la cadena de valor de la industria energética de la Región de Antofagasta y potenciar su impacto en la economía regional, mediante el mejoramiento de los niveles de coordinación, vinculación y articulación entre los actores públicos y privados del territorio. Lo anterior, con especial énfasis en ampliar las oportunidades de desarrollo para los proveedores locales, promover sus capacidades tecnológicas y fortalecer el capital humano regional.

Para el período de ejecución 2024-2027, el PTI mantiene su orientación hacia la identificación y aprovechamiento de nuevas oportunidades de desarrollo, considerando los desafíos y requerimientos que plantea el proceso de transición energética a escala mundial y nacional. Este escenario se caracteriza por el dinamismo y la transformación permanente de la industria, dando lugar a nuevos ciclos, etapas y procesos en su cadena de valor, así como a nuevas demandas de tecnologías, servicios especializados y capital humano.

En consecuencia, el PTI Clúster de Energía focaliza su intervención en el fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor vinculadas a ámbitos estratégicos para la transformación del sector energético regional, particularmente la industria del hidrógeno verde, la electromovilidad, la economía circular y las ciudades sostenibles, incorporando en este último ámbito materias como la eficiencia energética y el uso sostenible de los recursos.

El desarrollo de estos ámbitos considera como eje transversal la vinculación, coordinación y articulación de los distintos actores públicos, privados, académicos y tecnológicos del territorio, buscando favorecer la generación de oportunidades, la transferencia de conocimientos y tecnologías, el desarrollo de capacidades locales y una mayor participación de los proveedores regionales en los procesos y oportunidades que ofrece la industria energética.

2.- OBJETIVO GENERAL

Contratar un servicio especializado de consultoría para desarrollar acciones de evaluación, asesoría y acompañamiento empresarial, articulación comercial y transferencia de conocimientos, orientadas al fortalecimiento de las capacidades competitivas de las empresas beneficiarias del Programa Territorial Integrado (PTI) Clúster de Energía de la Región de Antofagasta.

El servicio deberá contribuir al cumplimiento de los resultados e indicadores comprometidos por el PTI, mediante una intervención que permita identificar avances y resultados en las empresas, abordar brechas que condicionan su competitividad, facilitar su vinculación con oportunidades de negocio y fortalecer su acceso a conocimientos, herramientas y redes relevantes para su desarrollo.

Para ello, el consultor deberá desarrollar una metodología de trabajo que integre cuatro ejes complementarios:

1. Eje 1: Levantamiento de información y evaluación de resultados empresariales.
2. Eje 2: Asesoría y acompañamiento empresarial focalizado.
3. Eje 3: Articulación y vinculación empresarial
4. Eje 4: Transferencia de conocimiento técnico y generación de contenidos especializados.

Se espera que el servicio tenga un carácter principalmente aplicado y orientado a resultados, por lo que las actividades no deberán limitarse a la elaboración de diagnósticos, recomendaciones o propuestas metodológicas. El consultor deberá ejecutar las acciones comprometidas, realizar gestiones de vinculación, acompañar a las empresas beneficiarias y efectuar seguimiento a los avances obtenidos, en coordinación con la gestión técnica del PTI.

3. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA INTERVENCIÓN

La consultoría deberá considerar a las empresas beneficiarias del PTI como unidad principal de intervención, procurando que las actividades respondan a sus características, ámbitos de participación en la cadena de valor energética, capacidades actuales y oportunidades de desarrollo.

La intervención deberá considerar, entre otros aspectos:

- La identificación de resultados y variaciones experimentados por las empresas beneficiarias, particularmente aquellos relacionados con generación de empleo, nuevos acuerdos comerciales y fortalecimiento de su participación en la cadena de valor energética.
- La identificación de brechas técnicas, comerciales, operativas, normativas, tecnológicas y de gestión que puedan limitar su competitividad.
- La entrega de asesoría y orientación focalizada para abordar las brechas identificadas y mejorar sus posibilidades de acceder a nuevos mercados, oportunidades comerciales y generación de nuevos empleos.
- La identificación y gestión de oportunidades de vinculación con empresas mandantes, contratistas, proveedores, instituciones y otros actores relevantes del sector.
- La generación y transferencia de conocimientos técnicos y herramientas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades empresariales.

4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR

4.1 EJE 1. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS EMPRESARIALES

Objetivo: Levantar, sistematizar y analizar información sobre los resultados y avances de las empresas participantes del PTI, tanto aquellos acumulados durante los tres periodos de ejecución como los que se generen durante la implementación del plan de trabajo del periodo 3, contribuyendo al seguimiento y cumplimiento de los indicadores del Programa.

Este eje deberá concentrarse en la obtención de información útil para medir resultados concretos de la intervención, el proceso deberá permitir identificar, particularmente, cambios relacionados con la generación de nuevos empleos, el establecimiento de nuevos acuerdos comerciales, la incorporación de nuevos clientes, la participación en nuevos mercados y otras mejoras relevantes en la actividad empresarial.

La actividades a desarrollar son:

a) Diseño metodológico del levantamiento de información.

el/la Consultor(a) deberá diseñar una metodología práctica y acotada para el levantamiento, seguimiento y análisis de resultados empresariales, considerando los indicadores establecidos para el periodo 3 del PTI y aquellos que deben ser evaluados al término del Programa. Esta deberá definir las variables de información, los instrumentos de recopilación, las fuentes de antecedentes y los criterios de sistematización y análisis de resultados.

Para la evaluación de resultados acumulados, se utilizarán como referencia los registros de beneficiarios disponibles del Programa, considerando la línea base de 140 beneficiarios identificados al periodo 3, sin perjuicio de incorporar otros registros de empresas participantes en el PTI.

b) Diseño y aplicación de instrumentos de levantamiento de información.

El/la consultor(a) deberá elaborar y aplicar un instrumento que permita identificar los resultados y avances acumulados de las empresas participantes del PTI, considerando especialmente elementos de impacto económico, así como otros cambios relevantes en sus capacidades y desarrollo empresarial.

La encuesta deberá dirigirse a las empresas participantes identificadas en los registros del programa, estableciéndose como meta obtener al menos **70 respuestas efectivas**. Para ello, el consultor deberá gestionar su envío, contacto y seguimiento. Cuando existan dificultades para localizar a las empresas inicialmente consideradas, debido a datos de contacto desactualizados, falta de respuesta u otras situaciones similares, podrá ampliar el levantamiento a otras empresas participantes identificadas en los registros del PTI.

El o los instrumentos a considerarse, deberán incorporar preguntas específicas orientadas a identificar resultados y cambios experimentados por las empresas, especialmente en las siguientes dimensiones:

- Generación de nuevos empleos asociados a su actividad empresarial.
- Nuevos contratos, órdenes de compra, acuerdos comerciales o relaciones de compra y venta.
- Incorporación de nuevos clientes o participación en nuevos mercados.
- Mejoras en las condiciones de contratación o relaciones comerciales existentes.
- Incorporación de nuevos servicios, productos o capacidades para responder a requerimientos de la industria.
- Resultados derivados de su participación en actividades, asesorías, instancias de articulación u otras acciones del PTI.

En particular, el levantamiento deberá permitir distinguir entre resultados efectivamente alcanzados, procesos comerciales en desarrollo y expectativas de negocios futuras.

c) Recopilación y sistematización de antecedentes

El/la Consultor(a) deberá recopilar y organizar periódicamente los resultados empresariales que se generen durante la implementación del plan de trabajo del periodo 3, así como aquellos acumulados durante los periodos de ejecución del PTI, particularmente respecto de los nuevos empleos y acuerdos comerciales establecidos por las empresas con actores de la industria energética regional.

Asimismo deberá sistematizar la información obtenida y elaborar un análisis de los resultados empresariales identificados, considerando las respuestas efectivamente recibidas, el cumplimiento de la meta de encuestas, los antecedentes de respaldo disponibles y los avances respecto de los indicadores. El análisis deberá permitir reconocer resultados, brechas y oportunidades de mejora para orientar las acciones de acompañamiento y articulación del PTI.

d) Productos y Entregables Eje 1.

El desarrollo de este eje deberá ser reportado mediante **informes de gestión mensual** del servicio, los cuales deberán incorporar información sobre las actividades ejecutadas, avances alcanzados y resultados obtenidos durante cada período.

En particular, estos informes deberán dar cuenta progresivamente de:

- Diseño y aplicación de los instrumentos de levantamiento de información.
- Empresas contactadas, encuestas respondidas y avance respecto de la meta de 70 respuestas efectivas.
- Resultados empresariales identificados y antecedentes recopilados.
- Seguimiento mensual de los indicadores del periodo 3, especialmente nuevos empleos generados y empresas que reportan nuevos acuerdos comerciales.
- Antecedentes de respaldo recopilados y estado de revisión o validación por parte del equipo ejecutor del PTI.

Al término del servicio (Mes 8), el consultor deberá entregar un **informe consolidado** que integre la metodología aplicada, los resultados del levantamiento empresarial, el análisis de los resultados acumulados del PTI, la evolución y estado de cumplimiento de los indicadores, los antecedentes de respaldo recopilados y las principales conclusiones y oportunidades identificadas.

El informe deberá acompañarse de las bases de datos, registros de encuestas y matrices de seguimiento utilizadas para respaldar los resultados presentados.

4.2 EJE 2: ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL FOCALIZADO

Objetivo: Apoyar a las empresas beneficiarias del PTI en la identificación y desarrollo de oportunidades de mejora y crecimiento empresarial, mediante orientación técnica y acompañamiento focalizado que contribuya a la generación de nuevos empleos, acuerdos comerciales, incorporación de clientes, acceso a mercados y desarrollo de nuevos servicios, productos o capacidades para responder a los requerimientos de la industria energética regional.

Actividades a desarrollar

a) Identificación y priorización de empresas y oportunidades de desarrollo empresarial

Identificar y seleccionar empresas beneficiarias que presenten oportunidades concretas de desarrollo empresarial, considerando sus antecedentes de participación en el PTI, los resultados del levantamiento de información del Eje 1 y las necesidades o requerimientos identificados en la industria energética regional.

La priorización deberá considerar, entre otros aspectos, las posibilidades de generar nuevos empleos, establecer acuerdos comerciales, acceder a nuevos clientes o mercados, mejorar relaciones comerciales existentes e incorporar nuevos servicios, productos o capacidades. Se deberá

considerar la atención de **al menos 10 empresas beneficiarias**, procurando que al menos un 30% corresponda a empresas de comunas distintas a la de Antofagasta.

b) Orientación y definición de acciones de desarrollo empresarial

Realizar un análisis focalizado de las necesidades y oportunidades de las empresas seleccionadas, con el propósito de definir acciones concretas que permitan avanzar en sus objetivos de desarrollo y en la generación de resultados asociados a los indicadores del PTI.

La orientación podrá abordar, según las necesidades de cada empresa, aspectos técnicos, operacionales, normativos, comerciales o de gestión, incluyendo la adecuación de productos y servicios a requerimientos de la industria, identificación de oportunidades de negocio, mejora de condiciones de contratación, desarrollo de nuevas capacidades y preparación para responder a procesos de compra o contratación.

c) Acompañamiento para la implementación de acciones y generación de resultados

Apoyar a las empresas en el desarrollo de las acciones identificadas, mediante asesoría técnica focalizada, seguimiento y orientación para abordar las dificultades que puedan limitar su avance.

El acompañamiento deberá orientarse a favorecer resultados concretos, tales como:

- Generación de nuevos empleos asociados a la actividad empresarial.
- Nuevos contratos, órdenes de compra, acuerdos comerciales o relaciones de compra y venta.
- Incorporación de nuevos clientes o participación en nuevos mercados.
- Mejoras en las condiciones de contratación o relaciones comerciales existentes.
- Incorporación de nuevos servicios, productos o capacidades para responder a requerimientos de la industria.

Para estos efectos, el profesional deberá mantener contacto periódico con las empresas atendidas, identificar avances y dificultades, y orientar las acciones de continuidad que resulten pertinentes. El acompañamiento no implica garantizar la concreción de resultados que dependan de decisiones de terceros o de las propias empresas**.**

d) Seguimiento y sistematización de avances empresariales

Realizar seguimiento a las empresas atendidas, registrando las acciones desarrolladas, los avances alcanzados y los resultados que se vayan generando durante el período de ejecución. Esta información deberá coordinarse con el equipo gestor del PTI y mantenerse vinculada con el sistema de seguimiento de indicadores del Eje 1, evitando duplicar instrumentos o registros.

El seguimiento deberá permitir identificar la contribución del acompañamiento a los avances empresariales, distinguiendo entre acciones realizadas, resultados en proceso y resultados efectivamente concretados, junto con los antecedentes disponibles para su respaldo.

e) Condiciones operativas y cobertura territorial

El/la consultor(a) podrá realizar las atenciones a las empresas beneficiarias en modalidad presencial y/o remota, de acuerdo con las particularidades de cada empresa y considerando la distribución territorial de la Región de Antofagasta.

Cuando se contemplen atenciones o despliegues presenciales, los costos asociados a traslados, alojamiento y viáticos, cuando corresponda, deberán estar incluidos en el presupuesto global de la consultoría.

Excepcionalmente, cuando se requieran atenciones presenciales fuera de la comuna de Antofagasta o en sitios remotos, y estas coincidan con actividades programadas por el PTI que contemplen el despliegue territorial de su equipo, los gastos de movilización del/de la consultor(a) podrán ser cubiertos con cargo al presupuesto del Programa destinado a dichos efectos. Esta posibilidad deberá ser coordinada previamente y contar con la autorización del equipo gestor del PTI.

f) Productos y entregables

El desarrollo de este eje deberá ser reportado mediante los **informes de gestión mensual** del servicio, incorporando progresivamente:

- Identificación de las empresas seleccionadas para acompañamiento, incluyendo su ubicación y actividad empresarial.
- Necesidades, brechas y oportunidades de desarrollo identificadas.
- Acciones de orientación y acompañamiento realizadas, indicando las materias abordadas y los objetivos perseguidos.
- Avances de las empresas en materia de empleo, acuerdos comerciales, nuevos clientes, acceso a mercados, mejoras comerciales e incorporación de nuevos servicios, productos o capacidades.
- Dificultades identificadas y acciones de continuidad propuestas o gestionadas.
- Antecedentes de respaldo disponibles, tales como registros de reuniones, minutas, fichas de acompañamiento y documentación proporcionada por las empresas.

Informe consolidado final (Mes 8): El consultor deberá entregar una sistematización de las empresas acompañadas, las acciones desarrolladas y los avances empresariales identificados, señalando los resultados concretados, aquellos que se encuentren en proceso y las principales dificultades observadas. Deberá incorporar los antecedentes de respaldo correspondientes y una síntesis de la contribución del acompañamiento al avance de los objetivos e indicadores del PTI.

4.3. EJE 3: ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN EMPRESARIAL

Objetivo: Apoyar las acciones de articulación del PTI mediante la participación y colaboración en las instancias organizadas por el Programa, así como su representación en actividades externas pertinentes, con el propósito de identificar oportunidades y facilitar la vinculación de las empresas beneficiarias con mandantes, contratistas y otros actores de la industria energética regional. Estas acciones deberán orientarse a generar oportunidades de relacionamiento y desarrollo comercial que contribuyan a los resultados empresariales esperados en el Eje 2 y a su seguimiento mediante los indicadores del Eje 1.

Las actividades asociadas a este eje son:

a) Apoyo a las instancias de articulación organizadas por el PTI

Colaborar en la preparación, coordinación y ejecución de actividades organizadas por el PTI que contemplen espacios de encuentro y vinculación empresarial, apoyando la participación de empresas beneficiarias y actores relevantes de la industria.

b) Participación y representación del PTI en actividades externas

Participar, en representación del PTI y previa coordinación con el equipo ejecutor, en actividades, encuentros y espacios de relacionamiento externos que resulten pertinentes para los objetivos del Programa, promoviendo la vinculación con actores de la industria energética e identificando oportunidades para las empresas beneficiarias.

c) Gestión y seguimiento de oportunidades de vinculación

Gestionar y dar continuidad a los contactos y oportunidades identificadas, facilitando acercamientos entre empresas beneficiarias, mandantes, contratistas y otros actores relevantes. Se deberá realizar seguimiento a los avances y eventuales resultados de estas gestiones, tales como nuevos contactos comerciales, solicitudes de cotización, incorporación de clientes, acuerdos comerciales u otras oportunidades de negocio, coordinando estos antecedentes con los Ejes 1 y 2.

d) Condiciones operativas y cobertura territorial

El consultor deberá mantener disponibilidad para participar presencialmente en instancias relevantes del ecosistema energético y actividades propias del PTI, tanto en Antofagasta como en otras comunas de la región, de acuerdo con la planificación y priorización definida con el equipo gestor.

Los costos asociados a desplazamientos, alojamiento y viáticos del/de la consultor(a), cuando corresponda, deberán estar contemplados en el presupuesto global de la consultoría. No obstante, cuando las actividades fuera de la comuna de Antofagasta consideren la participación o el acompañamiento del equipo gestor del PTI, los gastos de movilización de este último podrán ser cubiertos con cargo al presupuesto destinado a dichos efectos por el programa, previa coordinación y autorización del equipo gestor.

Asimismo, podrá considerarse la participación remota del/de la consultor(a) en determinadas instancias, cuando las características y condiciones de la actividad lo permitan, resguardando el cumplimiento de los objetivos y el aporte técnico esperado.

e) Productos y entregables

Las acciones de este eje deberán reportarse en los informes de gestión mensual, dando cuenta de las actividades del PTI apoyadas, las instancias externas en que se participó, los actores contactados, las oportunidades identificadas y las vinculaciones gestionadas, junto con sus respectivos medios de verificación.

4.4 EJE 4: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESPECIALIZADOS

Objetivo: Generar contenidos técnicos especializados que permitan difundir conocimientos, experiencias y oportunidades vinculadas a la industria energética regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de las empresas beneficiarias y a los objetivos de transferencia de conocimiento del PTI.

Las actividades contempladas para este eje son:

a) Identificación y desarrollo de contenidos técnicos

Identificar y desarrollar contenidos técnicos de interés para las empresas beneficiarias, considerando las brechas y necesidades detectadas en los Ejes 1 y 2, así como los requerimientos y tendencias de la industria energética regional. Los contenidos podrán abordar materias relacionadas con tecnologías, normativas, procesos, innovación, eficiencia energética, energías renovables, economía circular y otros ámbitos pertinentes.

b) Elaboración y entrega de contenidos especializados

Elaborar y entregar u**n total de 12 contenidos técnicos durante el período de contratación,** en formatos editables, destinados principalmente a su difusión en las redes sociales y canales digitales del PTI, a través del área de Comunicaciones, responsable de su posterior diseño gráfico, adaptación y publicación.

Los contenidos deberán tener un carácter técnico-divulgativo y una extensión acotada, privilegiando información relevante, clara y comprensible para las empresas beneficiarias y otros actores de la industria energética. No se requerirá la elaboración de estudios, investigaciones ni análisis técnicos exhaustivos, sino materiales que permitan comunicar conocimientos, experiencias, tendencias, tecnologías, buenas prácticas y oportunidades de interés para el sector.

c) Apoyo a instancias de transferencia de conocimiento

Colaborar en la preparación de contenidos y antecedentes técnicos para las actividades de transferencia de conocimiento organizadas por el PTI, tales como charlas, talleres, seminarios y encuentros técnicos, cuando corresponda.

d) Productos y entregables

El desarrollo de este eje deberá reportarse en los **informes de gestión mensual**, dando cuenta de los contenidos elaborados y entregados, sus temáticas, formatos y estado de revisión.

Producto principal: Entrega de **12 contenidos técnicos especializados durante los ocho meses** de contratación, en formato editable y listos para su revisión y posterior diseño y publicación por parte del área de Comunicaciones del PTI.

Informe consolidado final (Mes 8): Compilación de los 12 contenidos entregados, indicando sus temáticas y fechas de entrega, junto con una síntesis de las actividades de transferencia de conocimiento apoyadas.

5.- PARTICIPANTES DE LA CONSULTORÍA

Podrán participar en la presente licitación personas naturales que acrediten experiencia y competencias técnicas y de gestión en el ámbito energético, especialmente vinculadas a la asesoría técnica a empresas o a la gestión de proyectos relacionados con energías renovables, eficiencia energética o desarrollo de ecosistemas productivos regionales en el sector energético.

No se aceptarán personas jurídicas ni consorcios; la contratación será directa con la persona natural seleccionada.

GEDES se reserva el derecho de suspender o dar término a esta licitación en cualquier etapa de su desarrollo, sin necesidad de expresar causa alguna. Los proponentes, al participar en este proceso, aceptan esta condición y renuncian a cualquier derecho a indemnización por gastos en que hayan incurrido con motivo de la preparación o presentación parcial o total de sus propuestas, o por cualquier otra causa relacionada.

6. COMPETENCIAS REQUERIDAS EN PROFESIONAL

El/la consultor(a) deberá contar con un perfil profesional que combine conocimientos técnicos con habilidades de gestión y vinculación estratégica, incluyendo pero no limitándose a:

- Título profesional en ingeniería, energía, innovación, administración o carreras afines.
- Deseable experiencia en temáticas de desarrollo productivo o asesoría en industrias energéticas.
- Conocimientos en gestión de contenidos, vinculación territorial y trabajo con pymes.
- Experiencia laboral mínima: 1 año.
- Habilidades de redacción, síntesis técnica, análisis crítico y relacionamiento estratégico.

7.- POSTULACIÓN A LA CONSULTORÍA

El Agente Operador intermediario GEDES mantendrá publicado el llamado a postulación para la presente consultoría comunicacional en el sitio web https://gedes.cl/licitaciones/ por un período de 10 días. Las propuestas podrán ser enviadas hasta el **jueves 19 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas**, exclusivamente vía correo electrónico, dirigidas al ejecutivo del proyecto, **Víctor Pizarro**, al correo **vpizarro@gedes.cl,** con copia a Ivan Tapia, al correo gestor@clusterdeenergia.cl

8.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Documentación requerida para la postulación

Las personas naturales interesadas en participar del proceso deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Currículum Vitae actualizado:** Que destaque formación académica, experiencia profesional relevante, proyectos y consultorías previas en temáticas energéticas o gestión de ecosistemas productivos.
2. **Copia del Cedula de Identidad** del postulante
3. **Copia simple de certificados de título profesional o técnico**
4. **Copia simple de certificados de capacitación complementaria *(deseable):*** Relacionados con las funciones y competencias requeridas para la presente consultoría
5. **Carta de presentación o propuesta técnica:** Documento breve donde el postulante explique cómo abordaría el rol, qué experiencia específica aporta y cómo cumplirá los objetivos de la consultoría. Explicación de cómo organizará su trabajo, gestión del tiempo y planificación para cumplir con los productos solicitados, incluyendo manejo de cobertura territorial y asesoría a empresas.
6. **Ejemplos de productos o entregables realizados:** Puede incluir fichas técnicas, informes, presentaciones o contenidos elaborados para otros clientes, que evidencien capacidad de generación y transferencia de conocimiento.
7. **Referencias profesionales *(deseable)*:** Contactos verificables que puedan acreditar el desempeño y profesionalismo del postulante en trabajos similares.
8. **Disponibilidad y condiciones logísticas:** Confirmación de disponibilidad para desplazamientos en la región y organización autónoma del trabajo.
9. **Oferta económica firmada:** Debe indicar el valor total de la propuesta, expresado en pesos chilenos, incluyendo impuestos (monto bruto).

9.- MONTOS Y PLAZOS REFERENCIALES DE CONSULTORÍA

El monto total disponible para la contratación de la presente consultoría en el marco del Programa Territorial Integrado (PTI) “Clúster de Energía de la Región de Antofagasta” asciende a un máximo bruto de $8.800.000 (ocho millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos. Este monto será prorrateado en pagos mensuales, previa presentación de boleta de honorarios o factura, según corresponda.

El plazo de ejecución de la consultoría será de 8 meses, con inicio previsto para el 23 de noviembre de 2026, fecha en la que se realizará la correspondiente reunión de inicio o puesta en marcha, y finalización el 22 de julio de 2027.

El pago por los servicios se efectuará mensualmente, contra la entrega y aprobación de los informes de gestión correspondientes y los medios de verificación asociados a los servicios prestados y actividades encomendadas.

10.- ENTREGABLES MENSUALES DEL SERVICIO DE ASESORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN TEMÁTICAS ENERGÉTICAS

El/la consultor(a) deberá entregar un informe mensual de gestión que dé cuenta del avance de las actividades desarrolladas en el marco de los cuatro ejes de trabajo, identificando las acciones ejecutadas, empresas y actores involucrados, avances alcanzados, resultados obtenidos y medios de verificación correspondientes.

El informe deberá considerar, al menos, los siguientes contenidos:

a) **Avance de actividades por eje de trabajo**

Eje 1. Diagnóstico y evaluación de resultados empresariales

- Avance del levantamiento de información: empresas contactadas, encuestas aplicadas y respuestas efectivas acumuladas.
- Principales resultados empresariales identificados.
- Actualización del seguimiento de indicadores, especialmente nuevos empleos generados y empresas que reportan nuevos acuerdos comerciales.
- Estado de recopilación de antecedentes de respaldo y revisión o validación por parte del equipo ejecutor.

Eje 2. Acompañamiento empresarial orientado a resultados

- Empresas seleccionadas y atendidas durante el período.
- Necesidades, brechas y oportunidades de desarrollo empresarial identificadas.
- Acciones de orientación y acompañamiento realizadas.
- Avances de las empresas en generación de empleo, acuerdos comerciales, incorporación de clientes, acceso a mercados, mejoras comerciales o desarrollo de nuevos servicios y capacidades.
- Dificultades identificadas y acciones de continuidad.

Eje 3. Articulación y vinculación empresarial

- Actividades e instancias organizadas por el PTI en las que se prestó apoyo.

- Actividades externas en las que se participó en representación del Programa, previa coordinación con el equipo ejecutor.
- Empresas y actores de la industria vinculados.
- Oportunidades de relacionamiento y desarrollo comercial identificadas y gestiones realizadas.
- Estado de avance de las vinculaciones y eventuales resultados obtenidos.

Eje 4. Generación de contenidos técnicos especializados y transferencia de conocimiento

- Contenidos técnicos elaborados y entregados durante el período, indicando temática y formato.
- Número de contenidos entregados y avance acumulado respecto de la meta de 12 contenidos.
- Actividades de transferencia de conocimiento apoyadas, cuando corresponda.
- Estado de revisión de los contenidos por parte del equipo ejecutor.

3. Seguimiento de productos y compromisos

Consolidado del avance de los principales productos y compromisos del servicio, indicando su estado de cumplimiento, pendientes y plazos previstos.

4. Dificultades y acciones correctivas

Identificación de dificultades que hayan afectado o puedan afectar el desarrollo de las actividades, junto con las medidas adoptadas o propuestas para resolverlas.

6. Medios de verificación

El/la consultor(a) deberá mantener actualizada una carpeta digital accesible como repositorio de respaldos de las actividades y avances reportados, tales como:

- Registros de empresas contactadas y atendidas.
- Fichas de levantamiento y seguimiento empresarial.
- Registros de reuniones, minutas y comunicaciones.
- Antecedentes de respaldo de resultados empresariales.
- Registros de participación en actividades y vinculaciones gestionadas.
- Contenidos técnicos elaborados y entregados.
- Presentaciones, documentos y otros materiales desarrollados en el marco del servicio.
-

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje Máximo
1. Pertinencia y calidad de la propuesta técnica el/la postulante interpreta correctamente los objetivos de la consultoría, se alinea con el propósito del PTI y proponer acciones adecuadas.	40 puntos
1. Experiencia relevante del profesional Se evalúa la experiencia y pertinencia del perfil profesional frente a los requerimientos de la consultoría.	30 puntos
2. Propuesta metodológica y plan de trabajo Se evalúa cómo se organizará el trabajo, cómo se proyecta la ejecución de los entregables y el enfoque metodológico.	20 puntos
3. Disponibilidad territorial y operativa Evalúa la disposición y capacidad del postulante para ejecutar la consultoría en todo el territorio regional y adaptarse a la logística operativa del programa.	10 puntos
Total	**100 puntos**

12.- COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

GEDES invita a participar en el presente llamado para la contratación de servicios de consultoría comunicacional del Programa Territorial Integrado (PTI) "Clúster de Energía de la Región de Antofagasta". La coordinación, planificación y definición técnica de los servicios requeridos, en cuanto a su oportunidad, alcance y modalidad de ejecución, estarán bajo la supervisión directa del equipo gestor del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, GEDES, en su calidad de Agente Operador Intermediario de el Comité Corfo Antofagasta, y entidad administradora del PTI Clúster de Energía, actuará como mandante del contrato, resguardando el cumplimiento técnico, administrativo y contractual de la consultoría.

Asimismo, el Comité Corfo Antofagasta podrá realizar seguimiento y requerir información respecto del desarrollo y resultados de los servicios contratados.

13.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a los términos de referencias, a través de un correo electrónico dirigido a vpizarro@gedes.cl con copia a gestor@clusterdeenergia.cl